

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con el escrito que antecede de fecha febrero 17 de los corrientes, mediante el cual el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali solicita información sobre la existencia o no de embargo de remanentes que pudieran corresponderle a la señora VIRGINIA PINZON PALOMEQUE. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, no se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada persona. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, febrero 18 de 2021

La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Oficiese al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado no cursa ningún proceso ejecutivo contra la señora VIRGINIA PINZON PALOMEQUE en el que se haya solicitado embargo de remanentes por parte de ese despacho Judicial para el proceso ejecutivo hipotecario adelantado en ese despacho por TECHOS S.A. contra VIRGINIA PINZON PALOMEQUE bajo radicación 1972-00011.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **24** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 19 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18c0df615115228a0c371e5044022d130d3df31917336eada844176d0d49d2ce

Documento generado en 18/02/2021 11:12:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>